

## **ANEXO A: DECRETO 220/96 APROBATORIO DE LA REGLAMENTACIÓN**

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONE EL ANEXO 0003

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Reglamento de la Ley N. 8060 de Caza Comercial de Liebre Europea modificada por su similar N. 8395 que como Anexos I con dos (2) fojas y II con una (1) foja, forman parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2.- El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y refrendado por el señor Ministro de la Producción y Trabajo.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

### **FIRMANTES**

MESTRE-PORTA-IGLESIAS.